

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-08100-19-0320-2021

320-DE

Alcance

El alcance de la auditoría consideró la revisión del proceso de integración de la información reportada en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios de la Cuenta Pública 2020.

La revisión comprendió la verificación del cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la operación de los sistemas electrónicos para el registro de la información y, en general, la verificación de la calidad de la información reportada como recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como el proceso de control y seguimiento de los reintegros realizados de estos recursos.

Resultados

Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios Reportados en la Cuenta Pública 2020

1. En la revisión de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 contenida en la sección de Datos Abiertos del portal electrónico de Transparencia Presupuestaria, se identificaron recursos ejercidos del Ramo 8: Agricultura y Desarrollo Rural, por 48,070,714.9 miles de pesos mediante 17 programas presupuestarios; de ese importe, 28,271,521.9 miles de pesos de 7 programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) fueron registrados como convenios de descentralización en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, presentado en el capítulo de Gastos Presupuestarios de la Cuenta Pública, conforme al cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Aprobado	Ejercicio
S 52	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240,751.0	1,365,751.0
S 53	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135.1	2,147,135.1
S 263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,028,929.0	3,772,274.4
S 290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	0.0	7,084,900.0
S 292	Fertilizantes	0.0	1,808,848.3
S 293	Producción para el Bienestar	0.0	10,671,655.4
S 304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,493,987.9	1,420,957.6
Total		8,910,802.9	28,271,521.9

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en el Análítico de Claves de la Cuenta Pública 2020.

Por entidad federativa, los recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios reportados por los entes públicos federales se presentan a continuación:

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020, POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Aprobado	Ejercicio
Aguascalientes	12,686.0	34,759.8
Baja California	15,951.5	44,297.3
Baja California Sur	16,600.3	42,066.8
Campeche	44,575.7	91,045.7
Chiapas	207,842.9	293,861.0
Chihuahua	76,132.4	141,183.4
Ciudad de México	262,044.9	292,802.8
Coahuila	35,782.7	81,425.6
Colima	24,333.4	48,652.6
Durango	65,956.7	116,434.0
Estado de México	593,276.0	658,996.1
Guanajuato	71,078.6	138,121.9
Guerrero	158,084.1	210,455.5
Hidalgo	105,806.3	152,501.2
Jalisco	90,144.0	196,206.6
Michoacán	110,773.1	215,596.6
Morelos	32,755.5	67,813.1

Entidad Federativa	Aprobado	Ejercicio
Nayarit	83,726.7	141,774.5
Nuevo León	36,874.7	81,764.0
Oaxaca	222,874.3	252,974.1
Puebla	109,589.4	167,936.8
Querétaro	38,152.4	62,384.9
Quintana Roo	44,996.1	67,476.1
San Luis Potosí	114,893.1	159,797.8
Sinaloa	69,568.4	282,754.8
Sonora	38,746.8	123,741.0
Tabasco	113,196.4	158,952.8
Tamaulipas	42,693.1	118,025.4
Tlaxcala	28,296.1	40,832.5
Veracruz	362,702.4	435,317.8
Yucatán	93,749.2	133,494.2
Zacatecas	64,003.0	102,653.8
No Distribuible Geográficamente	5,522,916.9	23,115,421.2
Total	8,910,802.9	28,271,521.9

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en la Cuenta Pública Federal 2020.

2. Respecto del registro de la información del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios contenidos en la Cuenta Pública 2020, la SADER proporcionó la normativa considerada para su integración, la cual se enlista a continuación:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

En el análisis de la documentación proporcionada, se identificaron diversas disposiciones jurídicas que regulan la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto, entre otras, la obligación de la firma de convenios con los gobiernos de las entidades

federativas y municipios para la transferencia de recursos, y para que las dependencias federales reporten el ejercicio y destino de esos recursos en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública correspondiente, así como para que se realice su clasificación programática, presupuestal y contable en los sistemas correspondientes.

Sin embargo, en esas disposiciones no se establecen los criterios ni los elementos específicos que se deben de considerar para la integración del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios que se presentó en la Cuenta Pública 2020.

Si bien, la emisión de la normativa específica para la integración de la Cuenta Pública no es competencia de la SADER, esta dependencia tampoco dispone de criterios generales para definir las características que deben tener los recursos que se reportan en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios.

Por no ser responsabilidad de la SADER emitir esa normativa y criterios, este resultado se presenta sin observación.

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios

3. En la revisión de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 contenida en la sección de Datos Abiertos del portal electrónico de Transparencia Presupuestaria, se identificó que los siete programas que se integraron en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios fueron registrados con la modalidad "S" Sujetos a Reglas de Operación, por lo que en todos los casos se dispuso de normativa que regula su ejercicio.

En las Reglas de Operación de los siete programas se identificaron los objetivos generales, sus componentes y su instancia ejecutora, lo que se presenta a continuación:

DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS REPORTADOS EN EL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SADER EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Objetivo General	Componentes	Ejecutor	¿El recurso llega a los Gobiernos Estatales?
S 52	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Contribuir al bienestar social mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios	I. Abasto Comunitario II. Convenios con Actores Sociales y Comunitarios	Los centros de trabajo de LICONSA dentro de su ámbito territorial	No
S 53	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación		DICONSA	No
S 263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; II. Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias III. Campañas Fitozoosanitarias IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera V. Soporte a la Sanidad e Inocuidad	Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar u otra organización, institución o dependencia, que cumpla con la normatividad aplicable vigente y con los requisitos establecidos. Instancias Dispersoras de Recursos: Gobiernos de las Entidades Federativas	Sí Componentes I a IV
S 290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	Incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de PRECIOS DE GARANTÍA en granos básicos y en leche		Productores que acuden a la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) para obtener el beneficio y cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos	No
S 292	Fertilizantes	Incrementar la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala		SEGALMEX Oficinas de representación de la SADER en las entidades federativas.	No

Clave	Programa	Objetivo General	Componentes	Ejecutor	¿El recurso llega a su destino?
S 293	Producción para el Bienestar	Incrementar la productividad, principalmente de granos básicos, caña de azúcar y café de productores de pequeña y mediana escala, a través del otorgamiento de apoyo al ingreso de los productores.		Representaciones de la SADER en los estados u homólogos del Gobierno Federal	No
S 304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Fomentar las actividades primarias de pequeña y mediana escala que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, con énfasis en la pesca y la acuicultura	a) Bienestar para pescadores y acuicultores. b) Recursos Genéticos Acuícolas.	La Dirección de Estrategia Institucional de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) Dirección General Adjunta de Investigación en Acuicultura	No

FUENTE: Elaboración propia con base en las reglas de operación de los programas.

De acuerdo con la normativa revisada, se determinó que únicamente el programa “S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” cumple con las características de ser recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el transcurso de la auditoría con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de una consulta realizada a la SHCP respecto de la integración del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios; no obstante, no se instruyó para que, con base en la respuesta emitida por la SHCP, se establezcan los mecanismos de control correspondientes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-0-08100-19-0320-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con base en la respuesta a la consulta realizada a la SHCP instruya las acciones necesarias a efecto de que la normativa de los programas, en donde se determine que los recursos serán transferidos para su ejercicio a los gobiernos locales, sea un primer factor para determinar la procedencia de su registro en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios que se integra en la Cuenta Pública 2020.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. En el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios contenido en la Cuenta Pública 2020 se reportó un ejercicio de 28,271,521.9 miles de pesos; sin embargo, con el análisis de la información registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), se verificó que la SADER únicamente transfirió 1,585,765.7 miles de pesos a los gobiernos de las entidades federativas para su ejercicio, por medio del programa presupuestario “S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”.

En el SICOP se identificó que la SADER registró para el pago de esos recursos, el nombre del beneficiario, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el folio de la Cuenta Líquida por Certificar (CLC) generada y la cuenta bancaria a la que se debían transferir los recursos; con esa información, en el SIAFF se verificaron las transferencias realizadas a los beneficiarios del referido programa, los cuales, por su ubicación geográfica, se integran como se presenta a continuación:

PAGOS REALIZADOS A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS IDENTIFICADOS EN EL SICOP Y SIAFF DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LA SADER, CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)				
Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Entidad Federativa	Programado SICOP	Transferencias SIAFF
		Aguascalientes	21,600.0	21,600.0
		Baja California	29,200.0	29,200.0
		Baja California Sur	26,900.0	26,900.0
		Campeche	51,700.0	51,700.0
		Chiapas	103,500.0	103,500.0
		Chihuahua	70,700.0	70,700.0
		Ciudad de México	3,600.0	3,600.0
		Coahuila	47,900.0	47,900.0
		Colima	24,400.0	24,400.0
		Durango	54,000.0	54,000.0
S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Estado de México	44,100.0	44,100.0
		Guanajuato	64,200.0	64,200.0
		Guerrero	63,000.0	63,000.0
		Hidalgo	49,000.0	49,000.0
		Jalisco	103,200.0	103,200.0
		Michoacán	21,645.6	21,645.6
		Morelos	33,600.0	33,600.0
		Nayarit	61,900.0	61,900.0
		Nuevo León	48,000.0	48,000.0
		Oaxaca	45,700.0	45,700.0
		Puebla	64,300.0	64,300.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Entidad Federativa	Programado SICOP	Transferencias SIAFF
		Querétaro	25,500.0	25,500.0
		Quintana Roo	26,100.0	26,100.0
		Sinaloa	219,600.0	219,600.0
		Sonora	88,400.0	88,400.0
		Tabasco	55,300.0	55,300.0
		Tamaulipas	78,800.0	78,800.0
		Yucatán	46,900.0	46,900.0
		No Distribuible Geográficamente	13,020.2	13,020.2
	Total		1,585,765.7	1,585,765.7

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en el SICOP y el SIAFF.

Los restantes 26,685,756.1 miles de pesos, de los 7 programas presupuestarios reportados, no tienen las características para ser integrados en ese apartado, debido a que fueron transferidos a entidades con distinta naturaleza a la de esos recursos, conforme se presenta a continuación:

PROGRAMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS COMO TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Transferido SIAFF	Ejercicio CP	Diferencias
S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.		1,365,751.0	1,365,751.0
S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)		2,147,135.1	2,147,135.1
S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	1,585,765.7	3,772,274.4	2,186,508.7
S290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos		7,084,900.0	7,084,900.0
S292	Fertilizantes		1,808,848.3	1,808,848.3
S293	Producción para el Bienestar		10,671,655.4	10,671,655.4
S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura		1,420,957.6	1,420,957.6
	Total	1,585,765.7	28,271,521.9	26,685,756.1

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, el SICOP y el SIAFF.

Adicionalmente, se identificaron en el SIAFF, recursos por 2,879,096.2 miles de pesos de cinco programas presupuestarios que fueron pagados a los gobiernos de las entidades

federativas y municipios, que no fueron considerados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, los cuales son los siguientes:

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE PROGRAMAS QUE NO SE REPORTARON EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Entidad Federativa	SICOP	SIAFF		
E001	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	Estado de México	2,402,238.3	2,402,238.3		
		Guerrero	1,931.6	1,931.6		
		Subtotal	2,404,169.9	2,404,169.9		
E003	Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector	Estado de México	454,957.3	454,957.3		
		Subtotal	454,957.3	454,957.3		
G001	Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	Ciudad de México	40.0	40.0		
		Sinaloa	552.4	552.4		
		Subtotal	592.4	592.4		
		Baja California	12.7	12.7		
		Ciudad de México	7,429.6	7,429.6		
		Colima	342.5	342.5		
		Guerrero	9.0	9.0		
		Michoacán	6.9	6.9		
		Morelos	232.0	232.0		
		Nayarit	300.4	300.4		
		Oaxaca	879.6	879.6		
		Querétaro	67.7	67.7		
		Quintana Roo	626.9	626.9		
		San Luis Potosí	995.3	995.3		
		Subtotal	17,876.6	17,876.6		
P001	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	Sinaloa	801.5	801.5		
		Sonora	16.2	16.2		
		Tabasco	2,321.6	2,321.6		
		Veracruz	2,081.5	2,081.5		
		Yucatán	1,725.6	1,725.6		
		Zacatecas	27.8	27.8		
		Subtotal	17,876.6	17,876.6		
		S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	San Luis Potosí	1,500.0	1,500.0
				Subtotal	1,500.0	1,500.0
		Total			2,879,096.2	2,879,096.2

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, el SICOP y el SIAFF.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el transcurso de la auditoría con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que permitió acreditar que los 2,879,096,244.83 pesos transferidos a los gobiernos estatales, correspondían al pago de servicios prestados en las instalaciones de los organismos descentralizados y desconcentrados de la SADER, en las entidades federativas, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada y de acuerdo con lo presentado en el resultado anterior, se verificó que en el ejercicio 2020, la SADER transfirió recursos a los gobiernos de las entidades federativas mediante el programa presupuestario S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, que fue coordinado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020, este programa tiene los componentes siguientes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.
- II. Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias.
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- V. Soporte a la Sanidad e Inocuidad.

Para el ejercicio de los recursos, la SENASICA firmó con los gobiernos de las 32 entidades federativas el “Convenio de coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran por una parte, el poder ejecutivo federal, a través de la SADER y la Coordinación General de Delegaciones y la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural y por otra parte el poder ejecutivo del Estado de ...”, de los cuales, la entidad fiscalizada presentó los Anexos Técnicos de Ejecución de 27 gobiernos estatales con los que se acordó la transferencia de recursos para su ejercicio.

Para su implementación, la cláusula cuarta de los convenios establece que las ‘PARTES’ se comprometen a ‘formalizar los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesarios durante cada ejercicio fiscal, de acuerdo con la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan para el Estado... del ejercicio presupuestal correspondiente’.

En los anexos técnicos de ejecución las “PARTES” deberán precisar;

- I. Los montos de los recursos que se comprometen a aportar;
- II. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;

- III. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- IV. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.”

Al respecto, se identificó que, en 2020, se suscribieron los anexos técnicos de ejecución para la operación de los componentes: I) vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; II) inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; III) campañas fitozoosanitarias, y IV) inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, los cuales fueron suscritos entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y los gobiernos de las entidades federativas y cumplen con los elementos requeridos.

En los anexos técnicos, se determinó el importe del programa por 1,929,501.5 miles de pesos, de los cuales la instancia federal se comprometió a transferir 1,551,100.0 miles de pesos y las entidades federativas aportarían 377,401.5 miles de pesos; lo anterior, conforme a lo siguiente:

CONVENIOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA SADER Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Anexo Técnico	Entidad Federativa	Ejecutor de los recursos	Monto aportado por SADER	Monto aportado por el Gobierno Estatal	Monto del convenio
S263	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la	Aguascalientes	de Gobierno del Estado	21,600.0	5,400.0	27,000.0
			Baja California		29,200.0	7,300.0	36,500.0
			Baja California Sur		26,900.0	3,250.0	30,150.0
			Campeche		51,700.0	12,925.0	65,625.0
			Ciudad de México		3,600.0	900.0	4,500.0
			Chiapas		103,500.0	25,875.0	129,375.0
			Chihuahua		70,700.0	17,050.0	87,750.0
			Coahuila de Zaragoza		47,900.0	11,982.0	59,882.0
			Colima		24,400.0	2,000.0	26,400.0
			Durango		54,000.0	31,500.0	85,500.0
			Estado de México		44,100.0	18,900.0	63,000.0
			Guanajuato		64,200.0	21,300.0	85,500.0
			Guerrero		63,000.0	6,300.0	69,300.0
			Hidalgo		49,000.0	11,647.1	60,647.1
Jalisco	103,200.0	25,800.0	129,000.0				
Morelos	33,600.0	10,164.4	43,764.4				
Nayarit	61,900.0	9,072.5	70,972.5				

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Anexo Técnico	Entidad Federativa	Ejecutor de los recursos	Monto aportado por SADER	Monto aportado por el Gobierno Estatal	Monto del convenio
		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de...	Nuevo León		48,000.0	28,500.0	76,500.0
			Oaxaca		45,700.0	11,425.0	57,125.0
			Puebla		64,300.0	20,000.0	84,300.0
			Querétaro		25,500.0	18,809.6	44,309.6
			Quintana Roo		26,100.0	9,075.0	35,175.0
			Sinaloa		219,600.0	10,000.0	229,600.0
			Sonora		88,400.0	31,846.0	120,246.0
			Tabasco		55,300.0	17,000.0	72,300.0
			Tamaulipas		78,800.0	0.0	78,800.0
			Yucatán		46,900.0	9,380.0	56,280.0
		Total			1,551,100.0	377,401.5	1,929,501.5

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SADER.

Cabe señalar que, de acuerdo con las reglas de operación del programa, el componente V, Soporte a la Sanidad e Inocuidad, es transferido directamente a la Instancia Ejecutora que es un Organismo Auxiliar u otra organización, institución o dependencia, que cumpla con la normativa aplicable vigente y con los requisitos establecidos en la normativa y sea designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los componentes del programa, por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales, por lo que los recursos de esa vertiente no son ejercidos por los gobiernos locales.

6. Con la revisión del SIAFF, se verificó que la SADER transfirió 1,551,100.0 miles de pesos del programa S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria a los Fideicomisos Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados (FOFAE), para lo cual, los gobiernos de las entidades federativas dispusieron y notificaron las cuentas bancarias que abrieron para tal fin, en los plazos establecidos en los anexos técnicos que se suscribieron para el ejercicio 2020; lo anterior, conforme a lo siguiente:

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR LA SADER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Anexo Técnico	Entidad Federativa	Ejecutor de los recursos	Monto convenido por la SADER	Monto Transferido	Diferencias
			Aguascalientes		21,600.0	21,600.0	0.0
			Baja California		29,200.0	29,200.0	0.0
			Baja California Sur		26,900.0	26,900.0	0.0
			Campeche		51,700.0	51,700.0	0.0
		ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad	Ciudad de México		3,600.0	3,600.0	0.0
			Chiapas		103,500.0	103,500.0	0.0
			Chihuahua		70,700.0	70,700.0	0.0
			Coahuila de Zaragoza		47,900.0	47,900.0	0.0
			Colima		24,400.0	24,400.0	0.0
			Durango		54,000.0	54,000.0	0.0
			Estado de México		44,100.0	44,100.0	0.0
			Guanajuato		64,200.0	64,200.0	0.0
S263	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	fitozoosanitarias e inocuidad	Guerrero	Gobierno del Estado	63,000.0	63,000.0	0.0
		agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad	Hidalgo		49,000.0	49,000.0	0.0
			Jalisco		103,200.0	103,200.0	0.0
			Morelos		33,600.0	33,600.0	0.0
			Nayarit		61,900.0	61,900.0	0.0
		Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de...	Nuevo León		48,000.0	48,000.0	0.0
			Oaxaca		45,700.0	45,700.0	0.0
			Puebla		64,300.0	64,300.0	0.0
			Querétaro		25,500.0	25,500.0	0.0
			Quintana Roo		26,100.0	26,100.0	0.0
			Sinaloa		219,600.0	219,600.0	0.0
			Sonora		88,400.0	88,400.0	0.0
			Tabasco		55,300.0	55,300.0	0.0
			Tamaulipas		78,800.0	78,800.0	0.0
			Yucatán		46,900.0	46,900.0	0.0
		Total			1,551,100.0	1,551,100.0	0.0

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SADER.

Proceso Normativo para la Integración del Apartado de Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios en la Cuenta Pública

7. En la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, se identificó que la SADER registró en el apartado denominado Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 7 programas presupuestarios, que coordinaron 11 Unidades Responsables, las cuales designaron, dentro del plazo establecido por la normativa, a un servidor público como enlace ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con objeto de asegurar la recepción e integración de la información de la Cuenta Pública 2020.

De las 11 Unidades Responsables de la SADER que reportaron Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios, 10 informaron un ejercicio de 28,271,521.9 miles de pesos de los 7 programas presupuestarios, conforme al cuadro siguiente:

UNIDADES RESPONSABLES DE LA SADER QUE REPORTARON LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave UR	Unidad Responsable (UR)	Clave Presupuestaria		Programa Presupuestario	Aprobado	Ejercicio
VST	Liconsa, S.A. de C.V.	S	52	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240,751.0	1,365,751.0
VSS	Diconsa, S.A. de C.V.	S	53	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135.1	2,147,135.1
B00	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	S	263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,028,929.0	3,772,274.4
JBP	Seguridad Alimentaria Mexicana	S	290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos		7,084,900.0
311	Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico	S	292	Fertilizantes		1,808,848.3
212	Dirección General de Logística y Alimentación					220,000.0
215	Dirección General de Operación y Explotación de Padrones	S	293	Producción para el Bienestar		10,341,655.4
214	Dirección General de Zonas Tropicales					110,000.0
I00	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca					1,393,443.4
RJL	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura	S	304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura		27,514.2
300	Subsecretaría de Agricultura				1,493,987.9	
			Total		8,910,802.9	28,271,521.9

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

8. El Ejecutivo Federal, por medio de la SHCP, diseñó y puso a disposición de los entes públicos federales el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP); para su acceso, los entes públicos debieron designar enlaces para su operación y consulta por medio del formulario electrónico “Solicitud de acceso”, el cual se debió llenar y enviar a la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) a más tardar el 15 de febrero de 2021 mediante correo electrónico, con el fin de que la SHCP remitiera las claves de acceso y contraseñas correspondientes, antes del 8 de marzo de 2021 (fecha del inicio de operación del sistema para el registro de la información).

En ese sentido, se acreditó que la SADER tramitó la clave de acceso para una servidora pública adscrita a la Dirección General de Programación, Presupuestación y Finanzas de la SADER mediante el formato establecido, a quien la UCG remitió su usuario y contraseña el 6 de marzo de 2021 para su ingreso al sistema a partir del 8 de marzo de 2021.

9. El numeral 4.2 de los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2020 establece que, para los ramos administrativos y generales, los entes públicos deben registrar los recursos destinados a las entidades federativas; al respecto, en el análisis de la información registrada en el SICP, en relación con lo presentado en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios en la Cuenta Pública 2020, se identificó lo siguiente:

INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SICP DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR LA SADER, RESPECTO LO PRESENTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	SICP		Cuenta Pública		Diferencias	
		Aprobado	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio
S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240,751.0	1,365,751.0	1,240,751.0	1,365,751.0	0.0	0.0
S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135.1	2,147,135.1	2,147,135.1	2,147,135.1	0.0	0.0
S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,028,929.0	3,772,274.4	4,028,929.0	3,772,274.4	0.0	0.0
S290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos		7,084,900.0		7,084,900.0	0.0	0.0
S292	Fertilizantes		1,808,848.3		1,808,848.3	0.0	0.0
S293	Producción para el Bienestar		10,671,655.4		10,671,655.4	0.0	0.0
S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,493,987.9	1,420,957.6	1,493,987.9	1,420,957.6	0.0	0.0
	Total	8,910,802.9	28,271,521.9	8,910,802.9	28,271,521.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en lo reportado en el SICP y el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Al respecto, la SADER no registró en el SICP 2,879,096.2 miles de pesos que fueron transferidos a las entidades federativas, correspondientes a los programas E001 Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria, E003 Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector, G001 Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera, P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria y S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; cabe mencionar que esa observación se precisó en el resultado 4, por lo que en este resultado se presenta sin observación.

Integración del Apartado de Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios en la Cuenta Pública

10. En la revisión de la estructura programática de los recursos reportados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios de la Cuenta Pública 2020, se verificó que las 11 unidades responsables de la SADER los registraron en 3 partidas presupuestarias, las cuales, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se integran por el capítulo, concepto y partida genérica, y tienen como propósito "...el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos."

Al respecto, la SADER reportó un ejercicio de 28,271,521.9 miles de pesos en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, como convenios de descentralización, mediante 3 partidas presupuestarias, correspondientes a los conceptos 4300 "Subsidios y Subvenciones" y 4400 "Ayudas Sociales" según se presenta a continuación:

INTEGRACIÓN POR CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS MEDIANTE CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SADER, CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto / Partida Presupuestaria	Nombre	Aprobado	Ejercicio
4300	Subsidios y Subvenciones		
43101	Subsidios a la producción	5,522,916.9	24,757,877.8
43701	Subsidios al consumo	3,387,886.1	3,512,886.1
4400	Ayudas Sociales		
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil		758.1
	Total	8,910,802.9	28,271,521.9

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en lo reportado en el Analítico de Claves de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

En el numeral 19 del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, se establece que los programas presupuestarios por medio de los cuales se realiza la transferencia de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios deberán corresponder preferentemente a las modalidades “S” Sujetos a Reglas de Operación, “U” Otros Subsidios e “I” Gasto Federalizado.

Además, aquellos recursos distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal deberán ubicarse en las partidas presupuestarias 43801 “Subsidios a entidades federativas y municipios” y 85101 “Convenios de Reasignación”.

Asimismo, especifica que, “en el caso de los programas presupuestarios con modalidades S y U de las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que aun cuando se orientan a la entrega de recursos a los sectores social y/o privado a través de las partidas 43101 Subsidios a la producción y 43301 Subsidios a la inversión, destinan parte de sus recursos a las entidades federativas, dichos recursos deberán identificarse desde el momento de la presupuestación a través de la partida 43801 Subsidios a entidades federativas y municipios”.

No obstante, si bien, como se mencionó en el resultado 4, los recursos de siete programas por 26,685,756.1 miles de pesos, registrados en la Cuenta Pública 2020, en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios, no fueron pagados a esos entes de gobierno, los 2,879,096.2 miles de pesos que sí les fueron transferidos, no fueron registrados en la partida 43801, como establece el Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 que debía realizarse.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el transcurso de la auditoría con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los ejecutores del gasto registrar los recursos que sean transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, conforme a la normativa vigente aplicable, con lo que se solventa lo observado.

11. Con el análisis de la información contenida en el Análítico de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020, respecto de los recursos aprobados presentados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios de la Cuenta Pública 2020, se verificó que la SADER reportó 8,910,802.9 miles de pesos conforme a lo siguiente:

VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PEF 2020 RESPECTO DE LO REGISTRADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020 DEL APARTADO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Miles de pesos)

Programa Presupuestario	Aprobado PEF	Aprobado CP	Diferencias
S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240,751.0	1,240,751.0	0.00
S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135.1	2,147,135.1	0.00
S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,028,929.0	4,028,929.0	0.00
S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,493,987.9	1,493,987.9	0.00
Total	8,910,802.9	8,910,802.9	0.00

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en el Análítico de Claves del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

12. En la revisión de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020 contenida en la sección de Datos Abiertos del portal electrónico de Transparencia Presupuestaria, se identificó el registro de los programas presupuestarios reportados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios incluido en el capítulo de Gastos Presupuestarios de la Cuenta Pública, entre los cuales se presentó lo Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado, ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) y Ejercicio conforme al cuadro siguiente:

REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LA SADER REPORTADOS COMO TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	ADEFAS	Ejercicio
S 52	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240,751.0	1,365,751.0	1,365,751.0	1,365,751.0	0.0	1,365,751.0
S 53	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135.1	2,147,135.1	2,147,135.1	2,147,135.1	0.0	2,147,135.1
S 263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,028,929.0	3,772,274.4	3,772,274.4	3,772,274.4	0.0	3,772,274.4
S 290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	0.0	7,084,900.0	7,084,900.0	7,084,900.0	0.0	7,084,900.0
S 292	Fertilizantes	0.0	1,808,848.3	1,808,848.3	1,808,848.3	0.0	1,808,848.3
S 293	Producción para el Bienestar	0.0	10,698,684.9	10,671,655.4	10,591,627.7	80,027.7	10,671,655.4
S 304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,493,987.9	1,420,957.6	1,420,957.6	1,420,957.6	0.0	1,420,957.6
	Total	8,910,802.9	28,298,551.4	28,271,521.9	28,191,494.2	80,027.7	28,271,521.9

FUENTE: Elaboración de la ASF con base en lo reportado en el Análítico de Claves de la Cuenta Pública 2020.

En relación con lo anterior, se identificó un importe de 80,027.7 miles de pesos de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) del programa presupuestario “S293 Producción para el Bienestar”, del cual no se dispone de la justificación o fundamento normativo que regule su registro en ese concepto. Asimismo, el importe registrado como Modificado, Devengado, Pagado, ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) y Ejercicio es el mismo en algunos casos.

La SHCP dispone del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) el cual, en materia del ejercicio del gasto, tiene el propósito de asegurar el registro integral, homogéneo y oportuno; en este sistema se pueden identificar los recursos que fueron pagados por medio de los fondos y programas que se reportan en la Cuenta Pública.

Con la revisión de la integración de los recursos reportados como pagados y ejercidos en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios de la Cuenta Pública 2020, se verificó que esa información se correspondiera con los recursos reportados en el SIAFF respecto de los recursos transferidos en 2020, con lo que se identificó lo siguiente:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS REPORTADAS EN EL
SIAFF RESPECTO DE LO REPORTADO COMO PAGADO Y EL EJERCICIO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Programa Presupuestario	Transferido SIAFF (a)	Cuenta Pública		Diferencias	
		Ejercicio (b)	Pagado (c)	Ejercicio (a) - (b)	Pagado (a) - (c)
S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,365,751.0	1,365,751.0	1,365,751.0	0.0	0.0
S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135.1	2,147,135.1	2,147,135.1	0.0	0.0
S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,943,579.8	3,772,274.4	3,772,274.4	171,305.4	171,305.4
S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	7,084,900.0	7,084,900.0	7,084,900.0	0.0	0.0
S292 Fertilizantes	1,808,848.3	1,808,848.3	1,808,848.3	0.0	0.0
S293 Producción para el Bienestar	11,486,065.1	10,591,627.7	10,671,655.4	894,437.3	814,409.6
S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,420,993.7	1,420,957.6	1,420,957.6	36.1	36.1
Total	29,257,273.0	28,191,494.2	28,271,521.9	1,065,778.8	985,751.1

FUENTE: Elaboración propia con base en lo reportado en el SIAFF y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Por programa presupuestario, se identificó que la diferencia de los recursos de los programas presupuestarios “S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” y el pagado del “S293 Producción para el Bienestar”, se correspondieron con los reintegros realizados por los beneficiarios; no obstante, del programa “S263 Sanidad e

Inocuidad Agroalimentaria” no fue posible identificar la razón de las diferencias presentadas de los recursos considerados como ejercicio y pagado, ya que éstas no se relaciona con los reintegros realizados antes del 25 de febrero de 2021 (fecha considerada por la entidad fiscalizada para el cierre de lo que se reportó en la Cuenta Pública 2020).

No obstante, el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que “el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.”

En complemento con lo antes mencionado, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) determinan el gasto ejercido y pagado conforme a lo siguiente:

- Gasto Ejercido: momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.
- Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Al respecto, los montos reportados en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios como ejercidos y pagados en la Cuenta Pública 2020 presentaron inconsistencias, ya que los importes registrados contienen los reintegros realizados por los beneficiarios y en ninguno de los dos casos se puede identificar el monto efectivamente pagado por la TESOFE a los beneficiarios correspondientes.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el transcurso de la auditoría con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica la integración de ADEFAS en la Cuenta Pública 2020; asimismo, instruyó a la Dirección de Finanzas para que el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios que se integre en la Cuenta Pública se realice conforme a la normativa y se considere lo referente a las etapas del presupuesto, con lo que se solventa lo observado.

13. En la revisión del SIAFF, se identificó que, al 2 de septiembre de 2021, fueron reintegrados a la TESOFE 1,181,016.8 miles de pesos de tres programas federales reportados como convenios de descentralización del apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios en la Cuenta Pública 2020, de los que 984,556.7 miles

de pesos se reintegraron a más tardar el 25 de febrero de 2021, por lo que fueron considerados para la integración de la Cuenta Pública 2021. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

REINTEGRO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA COMO TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Reintegros SIAFF		
		Al 25 de febrero de 2021 (Incluidos en la CP)	Al 2 de septiembre de 2021	Total
S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	170,110.9	191,078.0	191,078.0
S293	Producción para el Bienestar	814,409.6	983,524.9	983,524.9
S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	36.1	6,413.9	6,413.9
	Total	984,556.7	1,181,016.8	1,181,016.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la SHCP y la Cuenta Pública 2020.

Adicionalmente, se verificó que en 2020 la TESOFE transfirió 29,257,273.0 miles de pesos a los beneficiarios correspondientes y, en la Cuenta Pública de ese año se registraron como pagados y ejercidos 28,271,521.9 miles de pesos; es decir, 985,751.1 miles de pesos menos de lo efectivamente transferido, de los cuales, 984,556.7 miles de pesos correspondieron a reintegros realizados por los ejecutores de los recursos y que se consideraron en la Cuenta Pública. Sin embargo, se determinó una diferencia de 1,194.4 miles de pesos de la que no se pudo identificar su justificación, como se presenta en el cuadro siguiente:

DIFERENCIAS ENTRE LOS RECURSOS PAGADOS Y LOS REGISTRADOS EN LA CUENTA PÚBLICA COMO EJERCIDOS EN LOS
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SADER
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Transferido SIAFF (a)	Reintegro SIAFF (b)	Total (c) = (a) – (b)	Cuenta Pública (d)	Diferencias (c) – (d)
S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,365,751.0	0.0	1,365,751.0	1,365,751.0	0.0
S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135.1	0.0	2,147,135.1	2,147,135.1	0.0
S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,943,579.8	170,110.9	3,773,468.9	3,772,274.4	1,194.4
S290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios	7,084,900.0	0.0	7,084,900.0	7,084,900.0	0.0
S292	Fertilizantes	1,808,848.3	0.0	1,808,848.3	1,808,848.3	0.0
S293	Producción para el Bienestar	11,486,065.1	814,409.6	10,671,655.4	10,671,655.4	0.0
S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,420,993.7	36.1	1,420,957.6	1,420,957.6	0.0
	Total	29,257,273.0	984,556.7	28,272,716.3	28,271,521.9	1,194.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la SHCP y la Cuenta Pública 2020.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó que el apartado Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios que se integre en la Cuenta Pública se registre conforme a lo establecido en la normativa; además, presentó la documentación soporte que permitió aclarar las diferencias identificadas, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó: 1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de integración de los recursos que se reportaron en la Cuenta Pública 2020, en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural dispone de un marco jurídico que regula la planeación, presupuestación y ejercicio del gasto, a efecto de que se realice la clasificación programática, presupuestal y contable en los sistemas correspondientes para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; asimismo, firmó convenios para la descentralización de recursos con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, por medio de los cuales se transfirieron 1,551,100.0 miles de pesos.

Igualmente, se realizó la designación del personal que fungió como enlace para la integración de la Cuenta Pública y remitió la solicitud de acceso para la operación y consulta del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) dentro del plazo establecido por la normativa.

No obstante, no dispuso de criterios, metodología o normativa específica para clasificar los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, conforme a los criterios contables correspondientes, por lo que se reportaron en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios recursos federales por 26,685,756.1 miles de pesos que no se transfirieron a esos órdenes de gobierno, los cuales representan el 94.4 % de los recursos registrados en el referido apartado.

Asimismo, se identificó que los recursos presentados en los diversos momentos contables en el apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios de la Cuenta Pública 2020, descontaban los reintegros realizados por los beneficiarios de los programas, por lo que esos montos no cumplieron con las características establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no realizó una gestión adecuada del proceso de integración de la Cuenta Pública 2020, en su apartado de Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

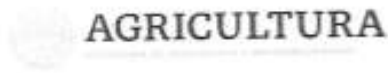
Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 110.05.-25045/2022 del 21 de enero de 2022, que se anexa a este informe; mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado 3 se considera como no atendido.



110310
1030

Página 1 de 2

Oficina del Abogado General
Dirección de Enlace con la ASF

Nº de Oficio 110.05-25045/2022

Ciudad de México a 21 de enero de 2022.

Asunto: Auditoría 320-DE, denominada "Integración de la Cuenta Pública, en su Apartado de Gasto Federalizado", Cuenta Pública 2020.

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
GASTO FEDERALIZADO EN LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE

Por medio del presente y en mi carácter de Enlace con la Auditoría Superior de la Federación, y en atención al diverso DCEGF/0628/2021, firmado por usted, de fecha 7 de diciembre de 2021, mediante el cual cita a reunión para la presentación de los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares y a lo acordado en la reunión que se llevó a cabo el 05 de enero de la presente anualidad, relacionado con la Auditoría citada al rubro.

Sobre el particular, me permito enviar **copia debidamente certificada** de los oficios que se mencionan, así como de la documentación que integra la atención a las acciones que se refieren a continuación:

Número de oficio	UR que atendió la solicitud	Acción que atiende
Oficio 510.00.05-0043-2022 (Certificado)	Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas Dirección de Finanzas	Resultados: 4 y 12 Aclara y justifica con Oficio número 510.02.03-0003/2022 Original Recomendaciones: Atiende en USB certificada De Resultados 3 y 4 con diverso 510-0094-2022 De Resultado 10 con diverso 510-0092-2022 De Resultados 12 y 13 con diverso 510-0091-2022
Oficio 800.00.04-023-2022 de fecha 20 de enero de 2022. (Certificado)	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Dirección General de Administración e Informática	Resultado 10, se remite: Nota Aclaratoria (1 foja útil) Debidamente certificada. Resultados 13, se remite: Nota Aclaratoria (9 fojas útiles) Debidamente certificadas. Reporte de Reintegros emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADRR). Debidamente certificado

Lo anterior, sírvase tener por presentada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en tiempo y forma, a fin de que, de no haber inconveniente, se considere la solventación de las acciones.



Continúa en la página siguiente.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Tel: 55 53 47 11 100 www.gob.mx/agricultura





Oficina del Abogado General
Dirección de Enlace con la ASF

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ENLACE CON LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



L.A. REBECA ADELA DONCEL DE LA TORRE CORPUS

C.C.P. DR. VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA - Titular del Rama - Presente - gestiõnsecretario@agricultura.gob.mx
MTRA. Georgina Salazar - Honorífica a Dirección de Área en el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Presente - GeorginaSalazar@sefinasica.gob.mx
LIC. ROSA CHÁVEZ AGUILAR - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL - Presente - rosachavez@agricultura.gob.mx
MTRD. ERNESTO MORALES SAUCEDO - DIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS - Presente - ernesto.morales@agricultura.gob.mx
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas - Presente - cpbertha@agricultura.gob.mx
LIC. JOSÉ EDUARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS AVILA - Encargado del Despacho de la Oficina del Abogado General del Rama - Presente - emtaofuentes@agricultura.gob.mx

Atende Volante: 051/2021, 026/2022 y 038/2022 DEASF

Elaboró Lic. M. Guadalupe Herrera C.

Revisó Lic. Rebeca A. Doncel de la Torre C.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 38 y 53
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, numeral 19; Clasificador por Objeto de Gasto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.